



Salamanca, Gto. 05 de Marzo del 2019

Asunto: se atiende

**JOSÉ LUZ CANO ROA
PRESENTE**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **00420719**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

1. Existe un programa de capacitación y riesgos laborales asociados a la reparación de fugas y desazolve de drenajes.

R= Si se cuenta con un plan anual de capacitación

2. Proporcionar información sobre los accidentes o incidentes relacionados a las actividades operativas de agua potable y drenaje sanitario.

R= La información referente a los accidentes de trabajo ocurridos en las áreas de trabajo del CMAPAS se encuentra integrada en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el área de Salud en el Trabajo.

3. ¿Cuántos trabajadores de campo en las áreas de agua potable y drenaje han sufrido accidentes laborales en su centro de trabajo en los últimos 3 años? y ¿Cuál es su edad?

R= 16 trabajadores de campo en las áreas de agua potable y drenaje han sufrido accidentes en los últimos 3 años en un rango de edades de 24 a 54 años.

4. De la plantilla de campo de agua potable y drenaje ¿Cuáles trabajadores presentan malestares físicos asociados a su actividad? y ¿Qué antigüedad tienen esos trabajadores?

R= Ningún trabajador a la fecha manifiesta malestar físico asociado a su actividad

5. ¿Cuáles son las condiciones físicas de los trabajadores de campo de agua potable y alcantarillado? (edad, peso, escolaridad).

R= Respecto a las condiciones físicas refiero que los Trabajadores de campo de agua potable y alcantarillado oscilan en un rango de edad de 21 a 61 años; se encuentran en un rango de 58 a 125 Kilogramos de peso y escolaridad de un rango de primaria y bachillerato.

6. ¿Cuáles son los criterios para la contratación de los trabajadores de campo en agua potable y alcantarillado?

R= El personal que ingrese al servicio del CMAPA, deberá cubrir los siguientes requisitos:



- I. Ser mayor de 18 años;
- II. No tener antecedentes penales;
- III. Haber terminado su instrucción básica;
- IV. Estar apto físicamente para el trabajo.

Para acreditar lo anterior, el interesado al momento de su contratación, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de empleo
 - b) Copia de Acta de Nacimiento
 - c) Carta de infracciones administrativas, expedida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Salamanca, Gto., o su equivalente;
 - d) Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato;
 - e) Certificado de instrucción escolar básico o en su caso secundaria;
 - f) Certificado de salud;
 - g) Clave única de Registro de Población (CURP);
 - h) Número d seguridad social;
 - i) Credencial Vigente para votar con fotografía;
 - j) Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C);
 - k) Comprobante de Domicilio;
 - l) En su caso, Constancia de contar con crédito INFONAVIT.
7. Proporcione el protocolo de atención en caso de sufrir un accidente en el centro de trabajo
- R=
- 1.- El trabajador da aviso del accidente o enfermedad a su Supervisor y/o Jefe inmediato.
 - 2.- El supervisor y/o Jefe inmediato del trabajador avisa al personal de seguridad industrial del accidente o enfermedad.
 - 3.- El personal de Seguridad Industrial acude al área de trabajo donde está el trabajador enfermo o accidentado para atenderlo o en su caso gestionar su traslado. (Si se requiere apoyo adicional cruz Roja, Bomberos, etc. Se solicita o se corrobora si ya fue solicitado).
 - 4.- El personal de Seguridad Industrial da aviso a Recursos Humanos, Gerente del Trabajador y Gerente General.
 - 5.- Si no se requiere apoyo adicional (Cruz Roja, Bomberos, etc.) el personal de Seguridad Industrial traslada al enfermo o accidentado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



6.- El personal de Seguridad Industrial permanece con el enfermo o lesionado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hasta que llegue un Familiar para que se quede con el lesionado o enfermo.

7.- Se da parte del estado de salud al departamento de Recursos Humanos, Gerente del Trabajador y Gerente General.

8.- El Departamento de Recursos Humanos llena formato proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social llamado Aviso de atención médica inicial y calificación de probable riesgo de trabajo ST-7 para su calificación por el área de medicina del trabajo del citado Instituto.

Atendida que fue su solicitud, me despido y quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente:
"CMAPAS Trabajando Para Ti"

LIC. MARIANA PÉREZ ESCALÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

CMAPAS